PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 37

San Pedro, 17 de abril de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de Papel y sobres emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE RCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones, LIC. ANA MARIA RODRIGUEZ G., Jefa de Presupuesto y Contabilidad y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, en el llamado de "Adquisición de papel y sobres" en el ítem 1 hojas de papel, no se contó con la cantidad mínima de tres ofertas susceptible de evaluación y considerando la urgente necesidad de contar con dicho insumo para el normal funcionamiento de la Circunscripción, se opta por adjudicar a la Empresa DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., considerando que es la mejor oferta.---

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1° Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE PAPEL Y SOBRES PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 232.129, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., por un monto total de guaraníes diez millones ochocientos veinte y cuatro mil (10.824.000 Gs.), en el ítem 1, incluidas todas las cargas y a **la Empresa DAMI CREACIONES,** por un monto total de doscientos veinte y siete mil ochocientos cincuenta (227.850 Gs.), en el ítem 2, incluidas todas las cargas.----------

ART. 2° Suscribir el contrato con las Empresas Adjudicadas mencionadas en el Art. anterior.----------

ART. 3° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4° Notifíquese y archívese.----------

Abog. Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ
Miembro del Tribunal Itinerante

Abog. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

Ante mí:

Abog. Gloria J. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO POR

FIRMA:
ACLARACION: DAVID BURGOS
FECHA: 18 / 04 / 2012 HORA: 09:1

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com